

FECHAS A RECORDAR

PLAZO

Solicitud de becas **Del 24 de marzo (8:00 horas) al 14 de mayo (hasta las 15:00 horas)**

Se aconseja no dejar la solicitud para el último día, pues pudieran darse problemas de saturación de los servidores o ser necesario aportar documentación complementaria a la solicitud.

Para información más detallada:

Para resolver cualquier duda que tengas en la cumplimentación de la solicitud, o sobre los requisitos para la concesión de las Ayudas, podrás dirigirte a tu Centro docente, y a los siguientes teléfonos y direcciones:

- En las páginas de [Becas y ayudas del Ministerio](#) y [Sede electrónica](#)
- Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades. Negociado de Información de Educación. C/ Río de la Pila, 13 – 39003 Santander.
- A los correos: becas@cantabria.es | becas.ministerio@educantabria.es



BECAS 2025/2026

CONVOCATORIA GENERAL DE BECAS CURSO 2025-26



¿Cuáles son los estudios para los que se puede solicitar beca y sus requisitos?

Se puede solicitar para los siguientes niveles:

- Bachillerato
- Formación Profesional de Grado Medio y Superior
- Idiomas en Escuelas Oficiales de Idiomas
- Enseñanzas Artísticas Profesionales y Superiores
- Enseñanzas Deportivas
- Ciclos Formativos de Grado Básico
- Cursos de acceso y preparación para las pruebas de acceso a la Formación Profesional.
- Estudios universitarios**

■ Requisitos académicos**:

- ➔ Para todos los niveles: No se concederá beca a quienes:
 - Estén repitiendo curso
 - Tengan un título de igual o superior nivel al de los estudios para los que solicita beca.
 - Hayan recibido beca para cursar estudios de igual o superior nivel educativo.
- ➔ 1º de Bachillerato: Es necesario tener una nota media de 5,00 puntos en 4º de ESO. Para 2º se podrá tener un máximo de una asignatura pendiente en el curso anterior.
- ➔ 1º de Ciclos Formativos de Grado Medio: Sólo se requiere no estar repitiendo curso. Para 2º deben acreditar haber superado el 85% de las horas totales del curso anterior.
- ➔ 1º de Ciclos Formativos de Grado Superior: Es necesario tener una nota media de 5,00 en 2º de Bachillerato o prueba o curso de acceso, o en la calificación final de CFGM que dé acceso al CFGS. Para 2º deben acreditar haber superado el 85% de las horas totales del curso anterior.

** Para estudios universitarios, consultar la información específica de la convocatoria en la página web del Ministerio o en la propia convocatoria.

Procedimiento para la solicitud

- ➔ Las solicitudes se cumplimentarán **exclusivamente mediante un formulario accesible por vía telemática**, en la [Sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes](#). Es necesario estar registrado para realizar la solicitud online, rellenando un formulario cuyas instrucciones saldrán en pantalla.

Tipos de becas y requisitos económicos

Beca básica	300,00€
Beca básica (CFGB)	350,00€
Cuantía fija ligada a la renta familiar del solicitante	1.700,00€
Cuantía fija ligada a la residencia del solicitante	2.700,00€
Cuantía ligada a la excelencia académica*	50 - 125€
Cuantía variable**	Mín. 60€

* La cuantía ligada a la excelencia en el rendimiento académico se concederá en función de la nota media del estudiante en los estudios previos (entre 8,00 y 8,49: 50,00€; entre 8,50 y 8,99: 75,00€; entre 9,00 y 9,49: 100,00€; 9,50 o más: 125,00€)

** La cuantía variable se adjudicará en función del crédito disponible, el rendimiento académico y la renta familiar, es decir, que el solicitante percibirá la Beca en dos o más plazos: primero la cuantía fija y más adelante una cuantía variable. El umbral de renta para la cuantía variable será el 2.

	UMBRAL 1 BECA SEGÚN RENTA	UMBRAL 2 RESIDENCIA	UMBRAL 3 BECA BÁSICA
Familias 1 miembro	8.843	13.898	14.818
Familias 2 miembros	13.264	23.724	25.293
Familias 3 miembros	17.685	32.201	34.332
Familias 4 miembros	22.107	38.242	40.733
Familias 5 miembros	25.644	42.743	45.572
Familias 6 miembros	29.181	46.142	49.196
Familias 7 miembros	32.718	49.503	52.780
Familias 8 miembros	36.255	52.850	56.348

- ➔ Para el cálculo de la renta familiar disponible y posibles deducciones, puede consultar las bases de la convocatoria que figuran en la página [Becas y ayudas del Ministerio](#)
- ➔ No podrán superarse los siguientes Umbrales patrimoniales: 1.700€ para rendimientos de capital mobiliario; 42.900€ de valor catastral excluida la vivienda habitual; 155.500€ de volumen de negocio.